



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre de 2018
Oficio CRH/1222/2018
Recurso de revisión 1533/2018
Asunto: Se notifica resolución

**Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
Presente**

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjunta **copia de la resolución que aprobó el Pleno** de este Instituto de Transparencia, el día **31** treinta y uno de **octubre de 2018** dos mil dieciocho, dentro del recurso citado al rubro superior derecho.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

**Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado**

**Karen Michelle Martínez Ramírez
Secretario de acuerdos**

FADRS



Ponencia

Pedro Antonio Rosas Hernández

Comisionado Ciudadano

Número de recurso

1533/2018

Nombre del sujeto obligado

**O.P.D. Servicios de Salud del
Municipio de Zapopan**

Fecha de presentación del recurso

13 de septiembre de 2018

**Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución**

31 de octubre de 2018



**MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

“No permite el acceso completo o Afirmativo entrega de forma incompleta la información pública de libre acceso considerada en su resolución” (sic)



**RESPUESTA DEL
SUJETO OBLIGADO**



RESOLUCIÓN

*Es fundado el agravio del recurrente, por lo que se ordena **modificar** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le **requiere** para que ponga a disposición la información requerida o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia acorde lo establecido en el artículo 86-Bis de la Ley de la materia.*



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor

Pedro Rosas
Sentido del Voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO: 1533/2018
SUJETO OBLIGADO: O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
COMISIONADO PONENTE: PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

V I S T A S las constancias que integran el RECURSO DE REVISIÓN número 1533/2018, interpuesto por la ahora recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, y

R E S U L T A N D O:

1. Solicitud de acceso a la información. El día 24 veinticuatro de agosto de 2018 dos mil dieciocho, la ciudadana presentó solicitud de información, ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, requiriendo la siguiente información:

"De conformidad con el listado proporcionado a través del oficio R.H. 537/2018 suscrito por el Jefe de Recursos Humanos O.P.D. SSMZ

Especificar cuales corresponde a los doctores, internos y cuales son los de Servicio Social (Prestadores) de Medicina, Residentes."(sic)

2. Respuesta del sujeto obligado. Con fecha 05 cinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el sujeto obligado emitió respuesta a la solicitud de acceso a la información, mediante oficio R.H. 598/2018 suscrito por el Jefe de Recursos Humanos OPD SSMZ del sujeto obligado, de cuya parte medular se desprende lo siguiente:

"...aprovecho para dar contestación a su oficio JUR/ 648/2018, con la solicitud de Transparencia P.A.L.T.I. 262/2018 que solicita lo siguiente:

*DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO PROPORCIONADO A TRAVÉS DEL OFICIO R.H. 537/2018 SUSCRITO POR EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS O.P.D. SSMZ
ESPECIFICAR CUALES CORRESPONDE A LOS DOCTORES, INTERNOS Y CUALES SON LOS DE SERVICIO SOCIAL (PRESTADORES) DE MEDICINA, RESIDENTES.*

LE INFORMO QUE RESULTA PROCEDENTE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

3. Presentación del recurso de revisión. El día 13 trece de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho la ciudadana inconforme con la respuesta emitida por el sujeto obligado, interpuso recurso de revisión por comparecencia ante este Instituto, quedando registrado bajo el número de folio 05966, mediante el cual manifestó lo siguiente: